



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín (Ant.), agosto dieciocho de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019 00097 00**

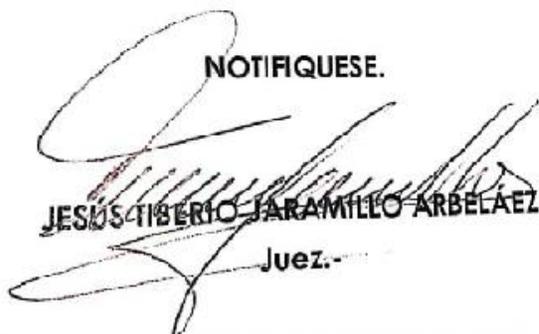
Se fija como nueva fecha para llevar a efecto la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el día **10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 2:00 P.M.**, con los mismos lineamientos descritos en proveído del día 27 de enero de 2020.

De otro lado, dado el impedimento legal que se tiene para ingresar al Edificio José Félix de Restrepo, por efectos de la contingencia generada por la pandemia del Covid - 19, infórmese a las partes intervinientes en este proceso que la aludida diligencia se celebrará a través de la aplicación Microsoft Teams remitiéndoles oportunamente invitación a los correos electrónicos que se encuentran en el expediente.

Entéreseles a través del medio más expedito, para lo cual se dejará la correspondiente constancia en el expediente.

De otro lado, dado que no se tiene conocimiento de los correos electrónicos de los señores ANA SEPULVEDA, LUZ DARY NARANJO BARRIENTOS, TATIANA JARAMILLO y SANDRA AGUDELO, testigos relacionados por la demandante, sobre los cuales se decretó la prueba testimonial, al igual que del señor HARRINSON ZULUAGA FLOREZ, demandado en esta acción, con el fin de ser citados a la referida diligencia, se insta a la parte actora para que proceda a informar los mismos.

Sin embargo, toda vez que figura en el acápite de notificaciones, como teléfono 511 17 63 y celular 319 204 48 59, pertenecientes al señor HARRISON ZULUAGA FLOREZ, se ordena, además, comunicarse con aquél en los referidos discados, con la debida constancia que se dejará en el plenario por el empleado del despacho.

**NOTIFIQUESE.**  
  
**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ**  
Juez.-